



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:** IF-2018-49690418-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Octubre de 2018

**Referencia:** Expediente N° 1.768.073/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 168/18 (RESOL-2018-168-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del Acuerdo y nómina del personal afectado obrantes a fojas 10/15 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **906/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.10.04 17:12:50 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.10.04 17:12:51 -03'00'



**ACUERDAN - SOLICITAN HOMOLOGACION**

Ref. Expediente n° \_\_\_\_\_

Entre **PABSA SRL.**, CUIT N° 30-63553066-5, con domicilio en Ruta 197 2999, El Talar, Partido de Tigre, representada en este acto por el Sr Alejandro Di Carlo, en su carácter de apoderado, por una parte; y en representación de la organización sindical Unión Obreros y Empleados Plásticos, El Sr Ontiveros Omar ( integrante de la comisión normalizadora) y los Sres., Luciano Leonardo, Pérez Juan Carlos, Perez Estanislao, González Roque, Juárez Carlos, Velázquez Inés, Chungara Padilla ( Delegados de planta) todos con el patrocinio letrado del/los Dres.

\_\_\_\_\_ ; comparecen espontáneamente ante esta Gerencia de Conciliación y Arbitraje, y abierto el acto ambas partes manifiestan que:

Teniendo en cuenta lo pautado en las reuniones que venimos manteniendo periódicamente, en el Ministerio de Trabajo, y dentro del Marco de la presentación del Preventivo de crisis, la empresa y la UOYEP acuerdan mantener durante el mes de **MAYO 2017**, una sigilosa observancia sobre las necesidades de Producción en la planta de Pacheco, acordando suspensiones en la medida que sean necesarias en los diferentes sectores de producción y áreas soporte, además de contemplar una eventual parada de actividades de nuestros Clientes Volkswagen y Mercedes Benz.

La Empresa y la Organización Sindical han arribado al siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Que la Empresa se ve en la necesidad de suspender al personal, por la causal de falta o disminución de trabajo, según lo normado en los arts. 219 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo, suspensión que se hará efectiva al personal jornalizado incluido en el CCT 419/05, sujetas a la demanda de nuestros clientes VW y MBA.

**SEGUNDO:** Que a los fines de la aplicación de la medida, la empresa informara a cada uno de los empleados, el cronograma y/o las variaciones posibles, siendo obligación del personal presentarse a trabajar, cuando así lo requiera la empresa, de acuerdo a lo manifestado precedentemente.

**TERCERO :** Las Partes acuerdan que durante el plazo de suspensión, los trabajadores en relación de dependencia directa con la empresa, percibirán en compensación por suspensión de la prestación laboral, en el marco del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, una prestación no remunerativa en dinero equivalente al setenta por ciento (70%) del valor bruto de su jornal básico y de los rubros "a cuenta de futuros aumentos" y "antigüedad", y que los rubros Presentismo y producción, no se verán afectados por estas medidas.

**CUARTO:** Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, con lo que termino el acto que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en la provincia de Buenos Aires, 2 de Mayo de Dos Mil diecisiete, todo ante mí que certifico.

**PABSA S.R.L. / MAGNA**  
**Alejandro Di Carlo**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.768.073/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **veintiséis** días del mes de **julio** del año **dos mil diecisiete**, siendo las 14,00 horas, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mí, Roque Francisco VILLEGAS, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, lo hacen por la **UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS (UOYEP)**, el señor Julián VALLEJOS (MI 16.653.364), en calidad de paritario y apoderado, conjuntamente con los delegados Sr. Roque GONZALEZ (MI 21.786.283) y Damián CHUNGARA (MI 93.282.680), por una parte y, por la **Empresa PABSA SRL.**, comparece el Sr. Alejandro DI CARLO (MI 23.665.193), en calidad de apoderado, con el patrocinio letrado del Dr. Esteban Ricardo SOJO (T° 67 F° 555).

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a conceder el uso de la palabra **a ambas partes quienes de común acuerdo manifiestan**: Que por éste acto vienen a ratificar contenido y firmas de los acuerdos y listado del personal afectado, obrante a fojas 10/15, solicitando su correspondiente homologación.

Atento lo peticionado, el funcionario interviniente, hace saber al representante empresario que a efectos de la homologación, como ya es de su conocimiento deberán agregar los siguiente:

- 1) Copia certificada del Estatuto Social y copia de CUIT
- 2) Certificación de Autoridades con mandato vigente.
- 3) Designación de miembros paritarios. Todo ello certificado y en término de 48 horas.

Siendo las 14,30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación, ante mí, funcionario que **CERTIFICO**.

V. Vallejos Julián

St. Roque VILLEGAS  
Secretario de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - D.N.C.  
D.N.R.T - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 168/18 MT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.